



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

Buenos Aires, 24 de Mayo de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 587/2016

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 546/2016, la presentación del Dr. Reynoso, las Resoluciones CM N° 1046/11 y 220/15, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia 546/2016 se concedió licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo al Dr. Javier Di Bona, Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 24, a partir del día 9 de mayo de 2016 y por el término en que ejerza las funciones para las que fuera propuesta su designación.

Que mediante la nota de referencia, el Sr. Consejero Dr. Darío E. Reynoso solicita se rectifique la fecha de inicio de la citada licencia.

Que atento lo expuesto, corresponde proceder a rectificar la mencionada Resolución reemplazando la siguiente frase: “...a partir del día 9 de mayo de 2016...” por “...a partir de su designación como Secretario Letrado...”.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

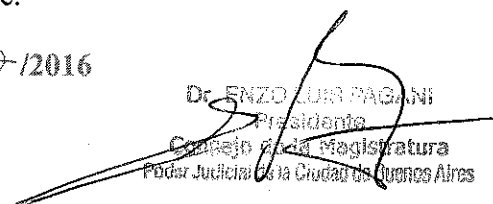
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Rectifícase la Resolución Presidencia N° 546/2016, reemplazando “...a partir del día 9 de mayo de 2016...” por “...a partir de su designación como Secretario Letrado...”.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 24, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 587/2016


Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires